

MISIÓN

Generar y promover la participación social, gubernamental y comunitaria orientada a elevar la calidad de vida de la ciudadanía, mediante la prevención de adicciones y la promoción de estilos de vida saludables.

VISIÓN

La Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones que contribuye al logro de una población saludable física y mentalmente y libre del riesgo de las adicciones, a través de políticas públicas de calidad, acordes a las necesidades del Municipio.

OBJETIVO

Propiciar la coordinación permanente y efectiva entre las instituciones y organismos públicos, privados y sociales, que realizan acciones orientadas a prevenir, atender, rehabilitar e investigar el fenómeno de las adicciones, coadyuvando en la solución de la problemática social y de salud derivada del consumo de sustancias adictivas, para elevar la calidad de vida en las comunidades y alcanzar impactos positivos en el desarrollo de Jalisco y del municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Creando un programa integral contra las adicciones

- Creando comisiones para el abordaje de la población:

- a) Niños, adolescentes (9 a 17 años de edad)

- b) Jóvenes (18 a 30 años de edad)

- c) Adultos (31 años en adelante)

- d) Familia

- Estableciendo servicios de seguimiento a la detección de casos

- Entregando informes mensuales de las actividades realizadas

FUNDAMENTO LEGAL

CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

Iniciativa de acuerdo legislativo para que, entre otras cosas, se gire exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco a fin de... que se coordine con los municipios para crear los **Consejos Municipales contra las Adicciones**, e invite a los presidentes municipales a suscribirlo, poniendo todo el recurso que se requiera en materia de capacitación y el material con el que cuentan para tal efecto. **Acuerdo Legislativo 1291**

LEY ESTATAL DE SALUD

Artículo 2.- Son finalidades de la presente ley:

- I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;